

Vicepresidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

La Directora General
de Relaciones Institucionales
e Informativas

Mérida, 16 de junio de 1993

Plaza del Rastro, s/n
06800 MÉRIDA
Teléfono: 31 76 12

ILMO. SR. D. FELIPE JOVER LORENTE
Secretario General Técnico
Consejería de Economía y Hacienda
06800 MERIDA

Estimado Compañero:

Como ya conoces se encuentra finalizada y dispuesta para su total implantación la parte de Imagen Corporativa que se refiere a la señalización de obras.

Se han realizado una serie de pictogramas específicos para las distintas actuaciones y se han redefinido los materiales y las características de las vallas de señalización.

Debes saber que las vallas diseñadas por [REDACTED], diseñador de nuestra imagen corporativa, tenían un elevadísimo coste (la de menor tamaño superaba las 900.000 ptas.) y hemos trabajado hasta encontrar unos materiales que resultaran más económicos, normalizados en el mercado y de fácil montaje.

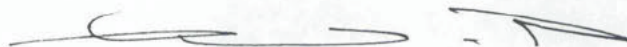
Antes de cerrar este apartado de señalización ha sido contrastado su contenido, analizados los materiales, etc., en la Comisión de Secretarios Generales Técnicos y al día de hoy, ya se dispone de los manuales y de indicaciones para su uso.

El único tema que queda por cerrar es establecer unos criterios para definir qué altura tendrán las vallas a utilizar.

Nos ha parecido que el mejor criterio era la relación existente entre la inversión y el tamaño.

En conversaciones con la Consejería de Obras Públicas, que es la que acomete mayor número de obras, hemos elaborado el siguiente documento, para su inclusión en los pliegos de condiciones de las obras que se contraten en adelante.

Recibe un cordial saludo



Fdo.: Mª Soledad Pérez Domínguez.

CRITERIOS PARA EL USO DE LA SEÑALIZACIÓN DE OBRAS

Referente a la señalización de obras, existen 4 versiones diferentes según las dimensiones en altura (5, 6, 7 y 8 metros, respectivamente).

Los criterios de normalización a tener en cuenta a la hora de utilizar una y otra y en función del volumen de inversión es el siguiente esquema:

- Vallas de obras (5 m. altura) - Hasta 100 millones de inversión.
- Vallas de obras (6 m. altura) - Entre 100 - 500 millones de inversión.
- Vallas de obras (7 m. altura) - Entre 500 - 1.000 millones de inversión.
- Vallas de obras (8 m. altura) - Más de 1.000 millones de inversión.

* Se deja abierta la posibilidad de utilización de vallas de altura superior a la señalada en función de la inversión, para aquellas obras que por su carácter emblemático o de especificidad cultural, histórica, etc... se consideren de interés.